

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 586/15

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Asunto: Aprobación provisional del Reglamento del uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Arévalo.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2015, acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador del uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Arévalo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arévalo, a 16 de febrero de 2015.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.